

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DEL MES DE FEBRERO 2015

ACUERDO 01/SO-03/2015 - Se hace constar la presencia de cuatro integrantes del Cabildo, siendo los siguientes Noé Reynoso Nava, Presidente Municipal Constitucional, Graciela Pineda López, Sindico Municipal, Francisco Javier Astorga Martínez, Regidor y Roberto Brito Figueroa, Regidor y la ausencia de la ciudadana María Estela Rendón Acevedo, Regidora.

ACUERDO 02/SO-03/2015 – Se declara que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tendrán como válidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

ACUERDO 03/SO-03/2015 – Se acuerda por unanimidad de votos de los asistentes y se tiene por aprobado el orden del día y se ordena en consecuencia el desahogo del siguiente.

ACUERDO 05/SO-03/2015 – Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:

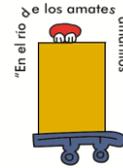
Con fundamento en el artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracciones III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil de Amacuzac, Morelos.

SEGUNDO. Proceda el ciudadano Presidente Municipal Constitucional Noé Reynoso Nava, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en su precepto 41 fracción I en relación con el posterior 64 para que promulgue y mande publicar el presente acuerdo en el Periódico oficial “Tierra y libertad” y en la Gaceta Municipal, para que a partir de ello entre en vigor.

ACUERDO 06/SO-03/2015 – Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:

Con fundamento en el artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracciones III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.



ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DEL MES DE FEBRERO 2015

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la Prevención, Regulación y Combate al Alcoholismo de Amacuzac, Morelos.

SEGUNDO. Proceda el ciudadano Presidente Municipal Constitucional Noé Reynoso Nava, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en su precepto 41 fracción I en relación con el posterior 64 para que promulgue y mande publicar el presente acuerdo en el Periódico oficial "Tierra y libertad" y en la Gaceta Municipal, para que a partir de ello entre en vigor.

ELABORÓ Y AUTORIZÓ:
C. LEOPOLDO JOEL SALGADO GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO